

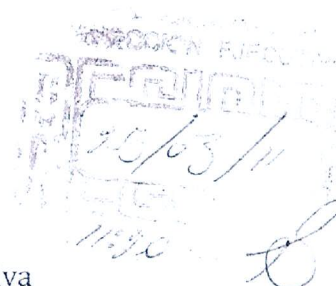
Sololá, 23 de marzo de 2011

Doctora
Irene Quiejú Sojuel
Directora Hospital Nacional de Sololá, Juan de Dios Rodas
Su Despacho

c.c Dra. Silvia Palma
Viceministra de Hospitales

c.c Dra. Miriam Betancourt
Directora del Programa Nacional de Salud Reproductiva

c.c Lourdes Xitumul
Unidad de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas



Distinguidas autoridades:

Reciban un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -REDMISAR de Sololá-, augurándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

La REDMISAR de Sololá, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Ha estado incidiendo por la salud con pertinencia cultural.

Por otra parte, la REDMISAR de Sololá es integrante de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -ALIANMISAR-, la cual es una organización de la sociedad civil conformada por más de 96 organizaciones de mujeres indígenas de diferentes etnias del país. Su objetivo es contribuir al cambio de políticas, para garantizar la entrega de los servicios con calidad, oportunos y con respeto y dignidad a los pueblos indígenas, para que estos ejerzan su derecho a la salud con pertinencia cultural.



Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva
REDMISAR

redmisarsolola@gmail.com
www.alianmisar.org info@alianmisar.org



Como parte de nuestras acciones de Vigilancia Ciudadana, en el año 2010 realizamos una visita de monitoreo al Hospital Nacional de Sololá, en donde pudimos evidenciar que están haciendo todo lo posible para que exista un respeto hacia nuestras prácticas culturales. Por ejemplo: a) hay comadronas que atienden a las pacientes embarazadas; b) existen normas ahora que permiten que la paciente sea acompañada por algún familiar; y c) que la usuaria elija la posición en que prefiera dar a luz. Sin embargo, observamos que la sala de partos no está acondicionada para el parto vertical.

Valoramos cada una de las acciones implementadas a favor de la salud con pertinencia cultural, las cuales sin duda han requerido de enormes esfuerzos y voluntad política, de parte de las autoridades y entidades que trabajan a favor de la salud reproductiva en nuestro departamento.

Ante lo planteado, respetuosamente SOLICITAMOS la adecuación de un espacio en Sala de Parto para la atención del PARTO VERTICAL¹, la cual coadyuvará a que las usuarias que elijan una posición diferente a la horizontal para dar a luz, cuenten con un espacio digno, para un momento tan sagrado en nuestra cultura.

Esperando contar con su respuesta favorable, nos despedimos con muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

Licda. Silvia Menchú
Coordinadora REDMISAR-Sololá.



Licda. Alicia Alvarez
Secretaria Técnica REDMISAR-Sololá
Cel. 45523671

¹ El parto vertical o natural fue incluido en las Normas de Atención de Salud Integral para primero y segundo nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, publicadas en la Módulo I: Embarazo, parto y puerperio en adolescente y adulta, pags. 28 y 29, publicadas en diciembre del 2009.

